



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

617204

BUIN, 19 NOV. 2019

DECRETO ALC. N° 3439 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 2444 de fecha 08 de Agosto de 2019, que aprueba la Contratación a Honorarios de los prestadores de servicios, en el marco del Programa Buin Más Seguro, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Julio de 2019.

3.- El Decreto ALC. N° 3297 de fecha 06 de Noviembre de 2019, que aprueba la Contratación a Honorarios de dos personas por prestación de servicios como Orientador Vecinal en Centro Cultural de Buin, en el marco del Programa Buin Más Seguro, por el mes de Julio y Septiembre 2019, respectivamente.

4.- La duplicidad de Actos Administrativos, por los cuales se aprueba el contrato por prestación de servicios de don Luís Antonio Iriarte Valdenegro; quien ya estaba individualizado en el Decreto ALC. masivo.

DECRETO

Modifíquese el Decreto ALC. N° 3297 de fecha 06 de noviembre de 2019, que aprueba el contrato suscrito con Don Luís Antonio Iriarte Valdenegro - Orientador Vecinal en el Centro Cultural de Buin, a contar del 10 de Julio hasta el 31 de Julio de 2019; en el marco del programa denominado Buin Más Seguro 2019; en atención a que ya estaba individualizado en el Decreto ALC. N° 2444 de fecha 08 de agosto de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IV/R/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.